

# EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

## SANTO DEL DIA DE HOY.

Santa Leonor mártir y san Galo abad.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mañon en la Redacción y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

## EL CONSTITUCIONAL.

### EL ISTMO DE SUEZ.

Acaba de darse ya por completamente terminado el canal que atravesando el istmo de Suez pone en comunicacion el Mediterráneo con las aguas del Océano Pacífico. Esta empresa grandiosa que tantas ventajas proporcionará al comercio de las naciones del antiguo mundo, y á la humanidad toda, por la indisputable influencia que podrán tener en la rápida marcha de la civilizacion, por las diarias comunicaciones con países y climas casi ignorados hasta el día, esta obra, debida á un genio ilustré, cuyo nombre pronunciarán con respeto las generaciones venideras, esta obra, la mas admirable de cuantas se han llevado á efecto de algunos siglos á esta parte, ha tenido un coste total 450 millones de francos; es decir, menos de la décima parte de lo que Francia ha de entregar á Prusia por indemnizacion de guerra. ¡Qué de consideraciones político-sociales y filosóficas resaltan de la simple comparacion de unas con otras cantidades! ¡Qué de lecciones elocuentes para los pueblos si supieran analizar debidamente el manantial inagotable de sus desgracias!.. Ciudades convertidas en ruinas, pueblos reducidos á escombros, una tercera parte de la nacion invadida por el estrangero, medio millon de heridos ó muertos, incendiada la capital, la inmoralidad y el desconcierto dentro, el descrédito fuera y una indemnizacion diez veces mayor de lo que ha costado la obra mas portentosa del siglo XIX, son las consecuencias legítimas y naturales de diez y ocho años de un gobierno absoluto, de un gobierno personal, que ha hecho pasar á la Francia por una de las catástrofes mas grandes que se registran en la historia. ¡Qué no hubiera podido hacerse en bien de la humanidad con solo lo perdido por esta nacion en menos de un año? ¿Y es precisamente por uno de esos gobiernos absolutos y personales que arman tanta griteria nuestros carlistas? ¿Es este su bello ideal con que pretenden hacer felices á los Españoles? No, lejos de nosotros tan aterradores cuadros; lejos, sí, que su sola vista estremece y espanta.

Tal vez inocentemente habrán creído algunos de corazon recto y sencillo, al ver que los carlistas hacen tanto gasto de fiestas religiosas, que Dios está de su lado, que su causa es tambien la causa de Dios; pues se engañan completamente. El Creador de cielos y tierra no puede estar nunca al lado de los carlistas, porque estos procuran por cuantos medios están á su alcance precipitar la sociedad en el abismo, para luego realizar sus planes; el Creador de cielos y tierra no puede estar nunca con los carlistas, porque estos abusando de su Santo nombre ponen el trabuco en manos del que debe ser sacerdote del altísimo, para asestarlo en nombre de D. Carlos, de la religion y de Dios mismo en el cora-

zon de su hermano; nó, solo el Dios del averno puede presidir los conciliábulos donde se clama *anatemal esterminio! maldicio:!!!* El Dios bueno, el Dios verdadero, el Dios grande, creador de todo el Universo, no puede hallarse mas que al lado de lo bello, de lo justo, de lo magnánimo; al lado de los que impulsan la sociedad por la senda del progreso intelectual y moral, al lado en fin de las concepciones del genio, que cual la de M. Fernando Lesseps son una brillantísima etapa en la carrera de la civilizacion y del progreso de la humanidad.

Para mayor inteligenca de nuestros lectores transcribimos íntegro del Diario de Sesiones del Congreso, el lacónico discurso con que el Señor Ministro de la Gobernacion contestó, en la sesion del 16 del corriente, al muy estenso pronunciado por el fogoso carlista Señor Nocedal (hijo) para defender su proposicion, en la cual bajo el pretesto de felicitar al Papa, condenaba los Gobiernos é ideas liberales. Recordaremos ántes que fué en esta discusion que los diputados carlistas dieron el escándalo mayúsculo, que obligó al Señor Canga Argüelles, uno de ellos á dar satisfacciones tan humillantes, despues de las cuales fué la citada proposicion desechada en votacion nominal por 93 votos contra 37.

Dijo así:

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Señores Diputados, nada podia esperarse menos que el discurso que acaba de oír el Congreso en apoyo de la proposicion que el Sr. Nocedal, con otros seis Sres. Diputados, ha tenido la honra de poner en manos de la Presidencia. ¿Es que el discurso que acaban de oír los Sres. Diputados es una felicitacion al Papa, al jefe de la Iglesia Católica, al Padre comun de los fieles, ó es, por el contrario, una peroracion eminentemente política, contra los Gobiernos liberales, contra las instituciones representativas y contra los progresos de civilizacion? Si es esto segundo, y no lo primero, el Sr. Nocedal me va á permitir que le diga una cosa, se ha levantado á apoyar una proposicion para decirnos sencillamente: «siete Sres. Diputados hemos presentado una proposicion; yo, como firmante de ella, tengo el deber por el Reglamento de apoyarla, y tengo el deber de pedir que la voteis; pero mi deseo es que no la vote ninguno más que los que pertenecemos á esa agrupacion política, á esa secta política á que tengo la honra de pertenecer.» Porque yo pregunto, Sres. Diputados: la proposicion, tal como está redactada y defendida, ¿es posible que la apoyen los individuos de esta Cámara que no pertenezcan al partido que se llama carlista? ¿Se trata de felicitar al Padre comun de los fieles? ¿Se trata de congratularse porque haya llegado al aniversario vigésimo-

sexto? (El Sr. Nocedal, D. Ramon: Vigésimoquinto.) Empieza el vigésimosexto: yo, en mi buen deseo, quiero hacer por el Papa más que S. S., porque le doy un año más.

¿Se trata de congratularse de esto? Pues todos los que somos católicos nos congratulamos con alma y vida, con tan buena fé, con tanta sinceridad como puede hacerlo el mismo Sr. Nocedal: pero ¿se trata de tomar al Padre comun de los fieles, al Sumo Pontífice, al Jefe de la Iglesia católica, como instrumento de ciertas aspiraciones políticas, de ciertos partidos, de ciertas tendencias? Pues nosotros podemos aceptar esto, sino que lo tenemos que rechazar con toda energia y con toda decision; y no solo lo rechazamos con toda energia y con toda decision, porque á eso nos obligan nuestras ideas, nuestras tendencias y nuestras aspiraciones políticas, contrarias á las ideas, á las tendencias y á las aspiraciones políticas de SS., sino que lo rechazamos con toda energia y con toda decision en bien del mismo Padre Santo, en bien del mismo Jefe de la Iglesia, en bien del Sumo Pontífice, á quien no se debe traer á los debates políticos, ni tomar como bandera de partido.

Pero el Sr. Nocedal, á quien yo he oido con mucho gusto, siquiera no pueda admitir con igual placer las doctrinas que ha emitido en su discurso, pero á quien he oido con mucho gusto porque ha justificado la idea que yo tenia de S. S.; el Sr. Nocedal, para justificar su actitud política, no solo ha combatido las tendencias, las aspiraciones políticas de los tiempos modernos, sino que ha hecho otra cosa mas grave, que ha sido poner en completa contradiccion la sociedad civil con la sociedad católica, y ha querido que la sociedad civil quede completamente supeditada á la sociedad católica; y para eso S. S. nos ha contado la historia á su modo, y aun cuando yo no podia esperar un discurso semejante, ni creer, por tanto, que me tuviera que ocupar en esas cosas, no me he podido preparar, como es necesario en estos asuntos que no se tratan de continuo, debo, sin embargo, recordar algo de lo que hace tiempo aprendí para contradecir lo que ha expuesto S. S. La religion no formó aquí la sociedad civil, como sucedió en Oriente; al contrario, la sociedad civil estaba creada cuando vino la religion, que la sociedad civil aceptó en su seno, y en su seno creció; la admitió como compañera sin reconocerla como soberana, si bien por circunstancias extraordinarias se veia algunas veces obligada á reconocer su influencia y á valerse de ella en muchos casos.

En Oriente la religion formó la sociedad civil y quedó desde luego supeditada al principio teocrático, y fué gobernada por gobiernos sacerdotales; pero en Grecia y en Roma no hubo sociedad sacerdotal y la religion, particularmente en Roma, no fué más que un instrumento del Estado. Asi es que allí no se reconoció ningun orden de ideas de origen superior

y divino que sirviera de lazo de union entre los individuos que pertenecian á la sociedad civil; hubo, es verdad, una idea que animó á aquellos pueblos y los hizo grandes y célebres, y esa fué la idea de libertad; cuando esta idea desapareció, desapareció todo para aquellos pueblos y cayeron en la degradacion y el envilecimiento. Entonces la sociedad cristiana, jóven, entusiasta, pensadora, cogió la libertad que se cayó de las manos de la sociedad civil decrepita, siendo ésta por aquella vencida. El cristianismo trajo, en efecto, indestructibles elementos de libertad para las naciones; pero la sociedad sacerdotal desoyó los preceptos divinos, dejándose arrastrar de las pasiones mundanas, y soñó en el dominio universal, y así vemos cómo Gregorio VII, Inocencio III, Bonifacio VIII y otros predicaron la teocracia universal, proclamaron la supremacia de la Silla romana sobre todos los Tronos; establecieron la doctrina de que la autoridad de los Principes dimanaba de la autoridad eclesiástica, y excomulgaron Reyes, y destituyeron Emperadores, y arrebataron provincias enteras á sus legítimos poseedores para entregarlas á vasallos rebeldes, y excitaron á los pueblos á rebelarse contra sus Soberanos, llegando por este medio á dominar casi por completo la sociedad y á gobernar casi en absoluto la Europa.

Pero la verdad es que al fin y al cabo estos sueños de dominio universal, de teocracia universal, desaparecieron. Y de esta revolucion vino la division de los tiempos, desde la caída del imperio romano hasta nuestros días, en dos épocas; la Edad Media, en la cual el clero era omnipotente, y la edad moderna, en que el poder civil fué recuperando y recobrando la influencia que fué perdiendo el poder clerical, y en la que pudo amoldar sus instituciones á sus necesidades. En la primera época, el poder eclesiástico absorbió al poder civil; y en la segunda época la potestad civil recobró todo el poder que le habia usurpado la potestad eclesiástica.

Así es que la Iglesia ha sido grande, es grande y será grande mientras no se salga de sus límites naturales. Cuando la Iglesia, traspasando estos límites, ha querido invadir el poder del Estado, entonces el poder de la Iglesia no ha sido tan grande, como lo prueban tres siglos de derrotas consecutivas. Y el Sr. Nocedal puede estar seguro de que el poder ilegítimo de la Iglesia, y le llamo ilegítimo en cuanto quiera ser absorbente del poder del Estado, sufrirá la más grande de las derrotas si, traspasando los límites naturales que tiene la Iglesia trazados, si olvidando su sagrado ministerio, trata de poner mano en las instituciones políticas del Estado.

Porque, señores, es necesario convencerse de que la sociedad eclesiástica vivirá con grande influencia, tendrá extraordinario poderío mientras marche paralelamente con la sociedad civil; pero desde el momento en que estas dos sociedades marchen en sentido opuesto y choquen, declaro que se necesita estar ciego por el fanatismo, para no ver que la sociedad eclesiástica no puede sufrir el empuje de la sociedad civil. De ahí, señores, el que la potestad eclesiástica, si se empeña en absorber los poderes políticos del Estado, tendrá que sufrir la enérgica resistencia de la potestad civil, y repito que se necesita estar ciego para no comprender que en esta lucha ha de ser, más que vencida, derrotada y aniquilada la sociedad sacerdotal.

Pero es más: estas ideas de absorcion de la sociedad civil por la sociedad sacerdotal son nuevas, son de los nuevos ultramontanos, porque lo que antes se llamaba ultramontanismo no se parece al ultramontanismo de ahora; el ultramontanismo de ahora es nuevo, y nada tiene que ver con el que nosotros hemos conocido. El ultramontanismo de

hoy es distinto del ultramontanismo de ayer; porque, señores, para los ultramontanos de hoy ya no basta servir al Papa, dedicarle su vida, emplearse completamente en su servicio; es necesario, además, abdicar la razon y el entendimiento; es preciso cerrar los ojos á la evidencia; es indispensable convertirse en una masa inerte, sumisa al despotismo teocrático, que es el despotismo más insufrible, más insoportable de todos los despotismos. Y, señores, el que no haga todo esto, sufre las censuras más terribles de esos señores ultramontanos.

Así estos nuevos ultramontanos van enajenando al Papa la voluntad de los hombres más eminentes, de sus más fieles servidores, de los que han consagrado su vida primero á Dios y después al Papa. Así vemos, señores, hombres eminentes como el P. Lacordaire, como el P. Jacinto, como Mr. Dupanloup... (*Risas entre los Diputados de la minoría carlista.*) Os reis de hombres eminentes como el Arzobispo de París el año 53, y como el Arzobispo que acaba de ser victima de los horrores de París. Pues esas personas eminentes, que han sacrificado su vida en aras de la Iglesia y del Papa, los vemos blanco de las iras y de las diatribas más acerbas de esa parte ultramontana, y las vemos objeto de cartas y folletos los más terribles, en cuyas cartas y folletos no se discuten sus doctrinas, ni se les da consejos, sino que se les amenaza, se les injuria y se les maltrata por esa turba fanática que después de haber perdido al Papa, va á perder á la Iglesia.

La verdad es que los ultramontanos antes jamás tuvieron más pretension que el de que los poderes temporales no intervinieran en los intereses espirituales; pero nunca proclamaron la infalibilidad personal y separada del Papa; nunca proclamaron el despotismo teocrático de la Iglesia; nunca proclamaron el poder absoluto de la Iglesia, que si es repugnante en el Estado, es más repugnante todavía en la Iglesia.

Y es muy extraño que al hablar de ciertos varones ilustres á quienes los ultramontanos debian respetar, lo hayan recibido con risas y murmullos. Pero no, no lo extraño; ¡pues si recibisteis tambien con murmullos y diatribas al mismo Pio IX, cuyo aniversario estais ahora celebrando! Pues Pio IX que era en 1848 tan infalible como ahora para vosotros, y sin embargo le maltratásteis como maltratis ahora á esos varones ilustres? ¿Pues no me acuerdo yo todavía (y es lástima que no haya tenido conocimiento de que esta proposicion iba á venir, porque hubiera refrescado mi memoria en la historia que tengo leida, pero que ya tengo casi olvidada); pues qué, no recuerdo que llamaban estos que ahora se dicen tan amigos del Papa, que pretenden declararle infalible en todo y para todo (*Varios Sres. Diputados de la minoría carlista:* No es verdad.) Tengan un poco de paciencia los ultramontanos. ¿Pues no recordais, repito, cuándo esos que ahora quieren hacer infalible al Papa en todo y para todo, no recordais que esos mismos tuvieron el atrevimiento, cuando el Papa tomó cierto camino y quiso amoldar las practicas de la religion con las necesidades de la civilizacion moderna, de llamarle Robespierre con tiara? ¿No sabeis que entonces tuvieron la pretension de destituirle por loco? ¿No sabeis, señores, y no recordais que en el reino de Nápoles se prohibió con penas severas tocar el himno de Pio IX por uno de esos Reyes que tanto ensalzan y tanto defienden esos señores?

Pues esta es la diferencia que hay entre nosotros y vosotros, y por eso no podemos asociarnos á vuestro pensamiento de hoy, porque para nosotros hoy el Papa es lo mismo que en el año 48; para nosotros era respetable en el año 48, como respetable

es hoy como Padre de la Iglesia católica; pero para vosotros no es el mismo hoy que ayer: vosotros no le aplaudís, no le ensalzais más que cuando creéis que puede servir de instrumento á la realizacion de vuestras pasiones políticas.

Es singular la religion de los nuevos ultramontanos que solo tienen elogios para el Papa, y le ensalzan y quieren hacerle infalible en todo y para todo, cuando el Papa tiene cierta tendencia, y le condenan, le maltratan, le injurian, cuando el Papa cree que puede marchar por el camino de la civilizacion, y puede seguir paralelamente con los progresos de los tiempos, sin ser obstáculo de la marcha progresiva de la humanidad.

Señores Diputados, voy á concluir, que no quiero molestar más vuestra atencion, y voy á concluir diciendo que á pesar de los discursos elocuentes de los neo-ultramontanos, yo creo, como creía el Arzobispo de París, el pastor de la diócesis más grande de la cristiandad, que los ultramontanos de hoy hacen más daño al Papa que sus más encarnizados enemigos; yo creo, como aquel insigne Arzobispo, que no solo hacen daño al Papa esos ciegos amigos (digo, amigos cuando les conviene; cuando pueden utilizar su amistad para sus fines políticos y particulares), sino á la iglesia, y más daño que los enemigos más encarnizados del catolicismo; pero como aquel Arzobispo, creo yo que, á pesar de todo, señores, á pesar de todo, la religion católica, conservando lo sublime, lo inmutable de sus dogmas y de su moral, se amoldará en Europa, como se ha amoldado ya en América, á las necesidades imprescindibles de la moderna civilizacion, y que allí, como aquí, seguirá siendo el cosuelo y la luz del genero humano.

## Noticias Generales.

### PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(De *La Crónica de Cataluña.*)

Madrid 27 junio.

Ha dimitido el director de aduanas.

Se ha restablecido la comunicacion telegráfica con París.

Se ha leído en el Congreso un real decreto encargado nuevamente el ministerio de fomento al señor Ruiz Zorrilla.

Se han reunido algunos jefes de las oposiciones antes de la sesion.

Ha sorprendido la actitud de las oposiciones en la sesion de hoy.

Bolsa.—Consolidado 27'35.—Bonos, 78'45.—Subvenciones 52'40.

El Senado ha declarado por 68 votos contra 20 haber oido con gusto las esplicaciones del señor Ulloa.

La *Epoca* dice haber visto que el congreso no ha hecho declaracion alguna; asegúrase, en consecuencia, que la crisis no ha terminado y supone que en la reunion de la mayoría han surgido diferencias acerca de la hacienda y del modo de presentar la solucion de la misma crisis.

En la reunion de la mayoría el señor Moret ha alegado que la causa de su dimision era el fracaso de las condiciones para la rescision del contrato con el Banco de París; y ha añadido que únicamente continuará en el ministerio si se aceptan los proyectos.

El general Serrano ha indicado que tal vez se haria esto cuestion de gabinete; pues de retirarse el señor Moret lo harian tambien los señores Martínez y Ruiz Zorrilla, reproduciéndose la crisis.

Hácese esfuerzos para limitar la oposicion al señor Moret.

En la calle de San Mateo acabó de sorprenderse un cargamento de armas, cartucheras y municiones que se atribuye pertenecían á los carlistas. Han sido presos los conductores y los dueños de la casa.

A la reunion de la mayoría de diputados asistieron 168. El señor Olózaga encareció el patriotismo en vista de la gravedad de las circunstancias.

El general Serrano declaró que la cuestion de hacienda se resolvería de una manera conveniente para el país.

El Sr. Moret hizo la historia de la crisis: lamentase de la situacion de la hacienda. Mañana, dijo, se anunciará el pago de los cupones de la deuda interior. El del exterior empezará el 15 de julio. Ha añadido que se dispone á aceptar toda idea compatible con su proyecto.

El señor Gasset combatió el plan del señor Moret presentado un programa, añadiendo que mañana publicará los detalles en el periódico *El Imparcial*. Fijase especialmente en la rescision del contrato con el Banco proponiendo que se encargue este asunto á una comision de diputados.

Contestó el señor Moret.

El señor Camacho dijo que votaria con la oposicion en la cuestion de presupuestos.

El señor Romero Robledo, que deseaba saber si estaban enlazadas la cuestion de hacienda y la política.

El general Serrano declaró que los señores Martos, Ruiz Zorrilla y otros, se retirarian caso de dimitir el señor Moret haciendo por fin todas declaraciones patrióticas.

Madrid 28 junio.

En la reunion de la mayoría, esta, acordó por 149 votos contra 16, estos conservadores, aceptar el dictamen sobre los presupuestos, lo cual se ha tomado como una señal de que continúa la conciliacion.

## MAHON.

30 Junio.

### La Crisis.

La solucion de la crisis ministerial tan manoseada, en los términos legales con que ha tenido efecto, segun se deduce de las noticias recibidas por el último correo, es una prueba mas de la rectitud y firmeza de carácter del Rey, de cuyas virtudes debemos los españoles congratularnos.

No estando aquella fundada en ningun motivo parlamentario, y habiendo tal vez surgido en el seno del Gabinete por cuestiones particulares entre los ministros, ó por motivos de pura delicadeza, se estrelló la reiterada insistencia de los dimisionarios contra la inflexibilidad constitucional del Monarca, que encerrado dentro el círculo de su deber ha obligado á los ministros á presentarse ante las Cámaras, para resolver en ellas la crisis. «Si mereceis, les dijo, la confianza de los representantes del pueblo por quien y para quien gobierno, no debo ni puedo admitiros la dimision», como en efecto no se admitió, porque manifestaron las mayorías de ambos cuerpos colegisladores su asentimiento á la continuacion en el poder de los actuales consejeros de la Corona. ¡Qué diferencia de aquellos tiempos no remotos en que veiamos caer tantas veces el ministerio, cuantas eran las intrigas de los palaciegos!

Si nuestros hombres de Estado, llamados á regir los destinos de la patria, supiesen aprovechar este buen ejemplo, que acaba de dar Don Amadeo I, y cumpliesen el noble deseo que ha manifestado en esta ocasion á sus ministros, de que «cada cual cumpla con su deber, asegurando que nunca faltará él al suyo», no se pasarían muchos años sin ver re-

generada la Nacion, recobrando á la sombra del régimen constitucional, practicado con la pureza y verdad que aun no hemos conocido en España, la paz y sosiego en el interior, y con estos beneficios la prosperidad perdida, y el respeto debido por su importancia en el exterior.

Mas estas patrióticas aspiraciones chocan terriblemente con la falta de juicio de los partidos estrechos, han de ser por mucho tiempo un grande obstáculo para que entremos con la regularidad necesaria al pacífico goce de las libertades constitucionales.

**El dia 26 del finado Junio, tuvo cumplido efecto la solemne bendicion del recién construido segundo ensanche del Cementerio público de esta Ciudad; que abre paso para dirigirse al primero.**

Dicho acto religioso, se verificó por el Sr. Cura Párroco de Santa María D. Juan Pons y Fabregues, con asistencia de la muy Reverenda comunidad de presbíteros de la misma; en presencia de la Junta directiva de aquel santo lugar de eterno descanso; constituida al efecto, por su digno presidente el Sr. Alcalde Sr. D. Juan Biale y Vicens.

Habiendo tenido ocasion de visitar y examinar dichas obras, no podemos menos de tributar un voto de gracias á la espresada Junta, por el celo y actividad desplegada; y muy particularmente al vocal de ella, Sr. D. Francisco Ponsetí y Gomila que, segun tenemos entendido, ha sido el que ha levantado los planos, formado dibujos y dirigido en un todo la obra; ayudado de los maestros Albañiles D. Matias Moll y Victori y D. Gabriel Bals y Pons.

**Hemos leído con mucho gusto la estensa relacion que ha publicado la CRÓNICA de los festejos con que celebró el pueblo de Alayor el vigésimo quinto aniversario del pontificado de Pio IX, no estrañando la unanimidad con que todos sin distincion de partido, tomaron parte en la manifestacion religiosa, porque como allí no existe, que sepamos, ninguna sociedad carlista organizada con capa de catolicismo para ocultar su fin político, no hubo el peligro ni temor de parecer lo que no se es, pudiendo ir de conformidad tirros y troyanos á un solo pensamiento que es el religioso, no pretendiendo nadie monopolizar la religiosidad; porque el pueblo de Alayor es muy católico y muy liberal tambien, tanto que es uno de los de la Isla, donde obtuvo mayoría en las recientes elecciones de Diputado á Cortes el candidato liberal contra la candidatura carlista. Por esto debieran convencerse los que aun no lo están de que las sociedades que siendo políticas se titulan católicas, mas bien perjudican, y mucho, que favorecen á la religion.**

Una cosa, sin embargo, nos ha llamado la atencion; y es lo que dice un suelto del *Menorquin* del 29, sobre haberse prodigado en la Parróquia de Sta. Eulalia aplausos y demostraciones que parecen impropias á la casa del Señor.

**En la noche del 28 varó en la Costa del Norte de esta Isla y á las inmediaciones del Puerto de Fornells, la Goleta prusiana LAQUITTA, que procedente del Brasil con cargamento de azucar, café y cueros se dirigía á Génova. Parece que el espresado buque hacia tanta agua que la tripulacion estaba rendida de tanto bombar, y comprendiendo el capitan que irremisiblemente se iria á pique tomó la resolution de vararse en la Costa. Segun se nos han informado el caso debe haber sufrido mucho porque la varada se hizo contra rocas, y será preciso alijar el buque antes de intentar su salvamento.**

**Pocas horas despues de haber llegado el 28 á nuestro Puerto con la Goleta de Vapor CARIDAD, el digno y activo Sr. Gobernador de la Provincia D. Tomás de Arderius, que ya saben nuestros lectores vino para presenciar la colocacion del cable eléctrico, fondeó procedente de Lóndres el Vapor PLATA que lo conduce; y como este buque ha debido hacer tres dias de observacion sanitaria, á que se sugetan las procedencias de Inglaterra, no podrán empezarse hasta mañana los trabajos de inmersion. Para tomar parte en ellos ha venido á bordo del mismo vapor PLATA la comision científica de Gefes de telégrafos, que estuvo en Lóndres inspeccionando la construccion del cable.**

**Cediendo sin duda á las reiteradas instancias de sus numerosos admiradores, se ha decidido al fin el ilustre artista D. Cesareo Augusto Casella á dar uno de esos codiciados y brillantes conciertos que solo él tiene el don de elevar á la sublimidad.**

Como podrán ver nuestros apreciables suscritores por el programa que insertamos en el lugar correspondiente de este periódico, el domingo tendrá lugar dicho concierto en el teatro de esta Ciudad.

La baratura de los precios nos hace ver de una manera elocuente que el Sr. Casella lejos de obedecer á una idea egoista de lucro, se propone únicamente con la cooperacion de nuestros conocidos amigos y paisanos los Sres. Lopez, Taltavull y Juanico, dar una muestra de afectuosa complacencia á este ilustrado público. Confiamos que este sabrá corresponder cual sabe hacerlo á tan delicada atencion.

**Habiendo regresado de su viaje á Valencia el jóven calígrafo D. Antonio Alfonso, el lunes próximo abrirá de nuevo su Academia de Caligrafia teniendo lugar la clase de 8 á 9 de la noche en la calle del Angel n.º 15 2.º piso anunciándolo para conocimiento de los ya alumnos y de los que, en lo sucesivo deseen matricularse.**

## CULTO CATÓLICO.

**CORTE DE MARIA.** Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la Parroquia.

## Movimiento del Puerto.

Entrados el 28 Junio

De Palma en 19 horas goleta de hélice esp. «Caridad» de 2 cañones al mando del Teniente de Navío de 1.ª clase D. Buenaventura Pilon y Sterling con 75 individuos de tripulacion y un transporte.

De Ciudadela en 1 dia paillebot esp. «Menorquin» de 79 ton., p. Jacinto Leon con 7 trips., sillares y otros.

Despachados el 27.

Para Barcelona con algodón pol. gol. «Dorotea» de 205 ton., cap. D. Antonio Pajés con 12 trips.

Idem el 28.

Para Argel con sillares y otros paillebot «Estrella» de 73 ton., cap. D. Miguel Hernandez con 7 trips.

Para idem paillebot esp. «Jóven Africano» cap. D. Bartolomé Maspoeh con 7 trips., 11 pas., sillares y otros.

Para Barcelona con algodón bergantín inglés «Town of Liverpool» de 286 ton., cap. don Carlos Olven con 11 tripulantes.

Para Palma vapor-correo «Mahonés» de 164 tons., cap. don Juan Thomas con 17 trips., la correspondencia y otros efectos.

## MÁXIMAS.

Si es formidable el morir, tal vez es mas peligroso vivir largo tiempo.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldia popular de Mahon.

El Ayuntamiento y junta de asociados en sesion del dia 17 del actual acordaron imponer un derecho de consumo sobre las especies de comer, beber y arder que se espresan en la tarifa que subsigue y con sujecion al Reglamento que igualmente se inserta; y como los espresados derechos hayan de regir desde el dia 1º de Julio proximo, se hace saber al publico para su conocimiento y efectos consiguientes. Mahon 26 Junio de 1871.—El alcalde 2.º—Ramon Orfila.

### REGLAMENTO para la imposicion y cobranza de arbitrios sobre los articulos de comer, beber y arder que entren para el consumo de este distrito municipal.

1.º Se establecen arbitrios sobre los articulos de comer, beber y arder que se introduzcan para el consumo de este distrito municipal, cuya recaudacion se verificara bajo la vigilancia de los dependientes y guardas de los gremios ó del municipio, con arreglo á la Tarifa siguiente, acordada para la cobranza de derechos.

| Articulos ó especie de consumo y adeudo. | Unidad peso ó medida. | Precio medio corriente en el pueblo. | 25 p. que autoriza la ley. | Imposicion acordada. |
|--|-----------------------|--------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| Azucar                                   | Kilogram.             | 1 00                                 | 25                         | 7                    |
| Arroz                                    | id.                   | 60                                   | 15                         | 6                    |
| Cafe                                     | id.                   | 70                                   | 18                         | 6                    |
| Pañete                                   | id.                   | 00                                   | 00                         | 00                   |
| Jamones y embutidos                      | id.                   | 50                                   | 12                         | 14                   |
| Pechino salado                           | id.                   | 50                                   | 12                         | 14                   |
| Maiz                                     | id.                   | 30                                   | 00                         | 00                   |
| Habas, habones y habas mizagunas         | id.                   | 00                                   | 00                         | 00                   |
| Garbanzos                                | id.                   | 00                                   | 00                         | 00                   |
| Judias                                   | id.                   | 00                                   | 00                         | 00                   |
| Cebada                                   | id.                   | 00                                   | 00                         | 00                   |
| Patatas                                  | id.                   | 00                                   | 00                         | 00                   |
| Acetate                                  | id.                   | 00                                   | 00                         | 00                   |
| Vino comun                               | id.                   | 00                                   | 00                         | 00                   |
| Vino generoso                            | id.                   | 00                                   | 00                         | 00                   |
| Perfume ó aceite mineral                 | id.                   | 00                                   | 00                         | 00                   |
| Aguardiente de 55 grados                 | id.                   | 00                                   | 00                         | 00                   |
| Idem de 54 y de menos                    | id.                   | 00                                   | 00                         | 00                   |
| Ron ó caña de 26 grados                  | id.                   | 00                                   | 00                         | 00                   |
| Idem de 21 y de menos                    | id.                   | 00                                   | 00                         | 00                   |

2.º Todo lo que se introduzca en este distrito municipal para su consumo, consistente en articulos de comer, beber y arder, pagará á su entrada el derecho de adeudo, por unidad de peso, bajo pena del comiso hasta cubrir el duplo y una multa gubernativa de cinco á quince pesetas en caso de resistencia al pago de la especie á su entrada.

3.º Los articulos tarifados cuya entrada ó venta se sorprenda en fraude del adeudo, se declararán decomisados y el defraudador sugeto al pago de la multa gubernativa ó al arresto en caso de insolvencia manifiesta.

4.º De todo adeudo se dará el correspondiente recibo de talon, donde se determine la especie, su

cantidad y el derecho que haya satisfecho, sin cuya entrega de recibo se podrá resistir todo pago.

5.º Se considerará fraudulenta toda entrada de especie que se verifique de noche.

6.º Todo articulo tarifado que llegue á este puerto con guia de tránsito para el interior de la isla, solo podrá permanecer veinte y cuatro horas en esta ciudad, á contar desde el momento de quedar habilitado para la descarga el buque portador, en la inteligencia de que serán considerados articulos de consumo para el distrito todos aquellos que no vengán en el espresado requisito y permanezcan mas del tiempo señalado, en cuyos casos satisfarán los derechos de tarifa.

7.º Los cosecheros de vino de este distrito municipal satisfarán asimismo el derecho de tarifa á cuyo efecto serán obligados á presentar relacion jurada de la cantidad que fabriquen á menos que no estén ajustados ó concertados por un tanto alzado, bajo pena del comiso, duplo del derecho y multa gubernativa.

8.º Los derechos de tarifa se recaudarán por ajustes con gremios ó con particulares en especies determinadas y en su defecto por administracion.

9.º Los ajustes por gremios ó individuales partirán de la base de la venta ó consumo del articulo, pudiendo solicitarse estos conciertos por uno ó varios del mismo gremio ó clase.

En ambos casos abonarán sus ajustes por meses vencidos en la Depositaria municipal, previo el respectivo cargarme y carta de pago para el interesado, lo cual servirá de resguardo para introducir libremente la especie concertada.

10.º Cuando no sea posible celebrar conciertos generales ó particulares y tenga el Ayuntamiento que administrar por cuenta propia el adeudo de los derechos de las especies tarifadas, las cuentas del administrador se intervendrán y ajustarán semanalmente por la comision interventora que les nombre al efecto, haciendo ingresar en las arcas municipales, previo el correspondiente cargarme y carta de pago con cargo al art.º 2.º cap. 9.º de ingresos, el producto liquido que resulte de los libros talonarios, despues de satisfechos sueldos y gastos de la administracion por las cuentas aprobadas del administrador.

### Parte penal.

Considerando que el egoismo individual podria conducir á algunos cosecheros y vendedores á faltar á las reglas de administracion y recaudacion anticipadas, en perjuicio de los comerciantes de buena fé y con daño notable para el interés comun del distrito, el Ayuntamiento y vocales asociados establecen las reglas siguientes:

1.º El que proceda á la introduccion de articulos sugetos al adeudo y no conserve en su poder el talon en que conste haya satisfecho los derechos de tarifa, incurrirá por primera vez en la multa del doble del derecho que hubiese defraudado.

2.º El reincidente perderá la especie y pagará igualmente la multa y la especie introducida que será decomisada en beneficio de la administracion.

3.º Las multas por faltas y fraudes en la administracion y recaudacion del impuesto se impondrán por una comision compuesta del alcalde presidente, regidor sindico y otro concejal nombrado por el Ayuntamiento. Los acuerdos de esta comision serán apelables ante el Ayuntamiento.

4.º De este reglamento se sacará copia certificada y autorizada y se remitirá al Gobierno por con-

ducto del Señor Gobernador de la provincia para los efectos de inspeccion en los actos administrativos que previene el artículo 99 de la Constitucion en su párrafo 5.º cumpliendo al efecto con el artículo 20 de la ley de ingresos municipales de 23 de febrero 1870

**NODRIZA.** En esta imprenta darán razon de una que desearia encontrar criatura para mamantar en su propia casa.

## TEATRO.

### CONCIERTO

para el domingo dia 2 de julio 1871.

A beneficio del caballero

**D. CESAR AUGUSTO CASELLA,**

violoncellista de

**S. M. EL REY DE ITALIA.**

### PROGRAMA.

#### 1.ª parte.

1.º Sinfonia de la ópera

### EL REGENTE,

ejecutada por la banda del regimiento de Toledo. (Mercadante.)

2.º Gran fantasia sobre la ópera.

### LA SONÁMBULA,

ejecutada por el autor. (Casella.)

3.º Variaciones de Saxofon sobre motivos de la ópera

### LUCREZIA BORGIA,

ejecutada por D. Bartolomé Lopez, músico mayor del regimiento infantería de Toledo.

4.º Cuarteto de

### EL RIGOLETTO,

para piano, armonium y violoncello, ejecutado por los señores Taltavull, Juanico y Casella. (Perry.)

30 MINUTOS DE DESCANSO.

#### 2.ª parte.

5.º Gran terzetto de la ópera

### GULLERMO TELL,

ejecutado por la banda del regimiento de Toledo. (Rossini.)

6.º EL CANTO DEL CRISTIANO, meditacion para piano, armonium y violoncello, ejecutada por los Sres. Taltavull, Juanico y el autor. (Casella.)

7.º CAPRICHIO de Clarinete con acompañamiento de piano, violin y violoncello, compuesto y ejecutado por el autor. (B. Lopez.)

8.º EL CANTO DE ROMEO, gran fantasia de bravura, ejecutada por el autor. (Casella.)

9.º WALZER FINAL, por la banda del regimiento de Toledo.

### PRECIOS.

|                     |        |                       |       |
|---------------------|--------|-----------------------|-------|
| Palcos de 1.ª fila. | 20 rs. | Butacas.              | 3 rs. |
| Idem platea.        | 16     | Entrada general.      | 2     |
| Idem 2.ª fila.      | 10     | Soldados y muchachos. | 1     |
| Idem 3.ª fila.      | 6      |                       |       |

Se empezará á las 9.

Mahon:—Tip. de M. Parpal, Bastion 39.